

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 862

11 de septiembre de 2018

Presentada por el señor *Roque Gracia*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico realizar una investigación dirigida a verificar que el Departamento de Recreación y Deportes constituyó un Comité que evaluaría los reglamentos que establecen los límites de participación diaria en los que podrán jugar los jóvenes atletas de categorías menores y en qué etapa se encuentra las enmiendas a los reglamentos.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los pasados años, ha surgido la proliferación de torneos de corta duración donde se expone a atletas de categorías menores a jugar varios jugos el mismo día sin tomar en consideración la fatiga física de esos músculos, ni la condición física de los atletas, entre otras consideraciones. Como consecuencia, se aprueba la RC 30-2018 a los fines de ordenar al Departamento de Recreación y Deportes enmendar sus reglamentos para establecer límites de participación diaria en los que podrán jugar los jóvenes atletas de categorías menores.

Como parte del análisis de aprobación de dicha Resolución Conjunta se determinó que el Departamento de Recreación y Deportes ha aprobado reglamentos que regulan la práctica del deporte, en particular las categorías menores, los cuales parten del principio de que los niños no son adultos pequeños; puesto que sus características fisiológicas, anatómicas, psicológicas no se asemejan a las capacidades de un adulto y, por tanto,

merecen unas atenciones especiales, incluyendo la calidad como la cantidad de repeticiones que puede realizar en una sesión de entrenamiento, entre otras. En estos reglamentos, también se establecen categorías por edades y, a base de ello, se limitan la cantidad de jugadores, el tiempo de juego, las destrezas a enseñarse, las dimensiones de la cancha o terreno de juego, interacción con los compañeros, entre otros.

A esos fines, el Departamento de Recreación y Deportes expresó que estaría conformando un Comité dentro de la agencia para evaluar los reglamentos y hacer las debidas recomendaciones propuestas, sobre guardando su compromiso con la salud y el bienestar de todos los deportistas.

Por lo que es sumamente imperativo, que este honorable Senado de Puerto Rico realice una investigación sobre si el Departamento de Recreación y Deportes conformó el Comité que evaluaría los reglamentos y en qué etapa se encuentran las enmiendas a estos reglamentos debido a que se continúan celebrando torneos de corta duración, exponiendo a nuestros jóvenes prospectos a lesiones que podrían ser irreversibles.

#### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del  
2 Senado de Puerto Rico realizar una investigación dirigida a verificar que el  
3 Departamento de Recreación y Deportes constituyó un Comité que evaluaría los  
4 reglamentos que establecen los límites de participación diaria en los que podrán  
5 jugar los jóvenes atletas de categorías menores y en qué etapa se encuentra las  
6 enmiendas a los reglamentos.

7           Sección 2.- La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus  
8 hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los

- 1 hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima
- 2 Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.
- 3       Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
- 4 aprobación.